



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 092

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2012-00274-00	VERBAL	LUZ ADRIANA NOREÑA TABARES	QUIRIFANO CASALUD Y CIA LTDA Y/O	15/07/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2016-00065-00	EJECUTIVO	BANCOOMEVA	OSCAR ALBERTO SANCHEZ MONTROYA	15/07/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00108-00	VERBAL	SOCIEDAD ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO PALMACERA		15/07/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00146-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		15/07/2021	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **DIECISEIS (16) de JULIO de dos mil veintiuno (2021) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

Firmado Por:

LUISA FERNANDA MONTOYA SANZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PEREIRA-RISARALDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **369bf0895fc463aca968f82efdccfb0c73bec84dc56309375a35119bb3e9ca30**

Documento generado en 16/07/2021 05:29:49 a. m.